ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2014 – "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPÉ – AD REFERENDUM - FONACIDE"

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los quince días del mes de Julio del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas, en la sala de conferencias de la Municipalidad de Caacupé, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), el Enc. de Informática y representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 con **ID 267794** para **"ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE – AD REFERENDUM - FONACIDE"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad de Caacupé, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar y el Lic. Osvaldo Sosa. Enc. Dto. de Informática. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: ----------

- **SR. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY - LAKMI S.A.**
- **ABOG. ELVIA ISABEL PALACIOS PEREIRA - PATRINUS IMPORT EXPORT**
- **SR. ISIDRO FERRER LEIGUE - FLEX PARAGUAY**
- **SR. GABRIEL DARIO VILLANUEVA BENITEZ - PINOTY S.A.**
- **SRA. AIDA DIANORA AQUINO DE FARIAS - INSTITUTO ARTE CULINARIO**

Gabriel Villanueva
Representante Legal
PINOTY S.A.

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber realizado la publicación en un periódico de circulación Nacional durante un mínimo de 3 días como reza la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", lo cual se agrega al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Licitación Publica Nacional, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.--

1) **Nombre de las Empresas cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.**----------

1- **PATRINUS IMPORT EXPORT,** con RUC 3650021-6, Tel. 021-942950, Domiciliado en la ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 33.969 de fecha 15 de Julio del año 2014, siendo las 07:58 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 959.364.000** (Guaraníes novecientos cincuenta y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil).----------

LAKMI S.A.
Importador - Exportador
Mayorista - Representantes
Teléfono
Asunción - Paraguay

2- **FLEX PARAGUAY,** con RUC 177171-0, Tel. 021-528555 Domiciliado en la ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 33.966 de fecha 15 de Julio del año 2014, siendo las 07:13 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 1.432.193.400** (Guaraníes mil cuatrocientos treinta y dos millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos.----------

3- **LAKMI S.A.,** con RUC 80054786-1, Tel. 021-661178 Domiciliado en la ciudad de Asuncion, con mesa de entrada 33.967 de fecha 15 de Julio de 2014 siendo las 07:30 hs. Presento una oferta económica de **Gs. 647.570.700** (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones quinientos setenta mil setecientos)----------

4- **Instituto de Arte Culinario,** con RUC 411382-9 domiciliado en la ciudad de Luque , con mesa de entrada 33.968 con fecha 15 de Julio de 2014 siendo las 07:28 hs. Presento una oferta económica de **Gs. 821.626.740** (Guaraníes ochocientos veinte y un millones seiscientos veinte y seis mil setecientos cuarenta)----------

5- **PINOTY S.A.,** con RUC 80025941-6 domiciliado en la ciudad de Ñemby, con mesa de entrada 33.967 de fecha 15 de Julio de 2014 siendo las 07:30 hs. Presento una oferta económica de **Gs. 849.722.400** (Guaraníes ochocientos cuarenta y nueve millones setecientos veinte y dos mil cuatrocientos)----------

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron descartadas por presentación tardía.---

Ninguna.----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.----------

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.----------

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.----------

Las observaciones que se detallan más abajo, estarán sujetas y consideradas al criterio del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Caacupé----------

El Sr. Gabriela Villanueva, Representante de la Empresa **PINO TY S.A**, observa de que la Empresa Lakmi S.A no presenta Estatutos, mencionan en el SIPE pero no se puede conocer quién es el Presidente y todas las ofertas firma Miguel Ángel Mereles que es Director Administrativo y no Presidente S.A, así también la autorización da Miguel Ángel Mereles al que presenta la Oferta debiendo ser el Presidente de la S.A, por lo tanto la oferta debe estar descalificada. En cuanto a la Empresa Patrinus el Sr. Gabriel Villanueva observa en el formulario de Oferta se constata que fue cambiado por la Adenda 1 donde dice Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas y la misma no realizó el cambio, así también falta marca, procedencia y fecha, no completa donde dice bienes y servicios, presenta una copia de la póliza debiendo ser la póliza original, en el formulario 7 no está completo pues no se dirige a la Convocante, no presenta balances, no presenta SIPE, no presenta facturas o recepciones por el 50% de sus ofertas, no tiene habilitada la actividad económica para alimentos en el rubro comercial, no presenta declaración jurada de poseer capacidad de producción y suministro, no presenta declaración jurada de que en caso de salir adjudicado contará con la cocina, no presenta declaración jurada de conformidad con las especificaciones técnicas.----------

En cuanto a la Empresa FLEX PARAGUAY el Sr. Gabriel Villanueva observa en el formulario de oferta no completa en el Item J, en la descripción de bienes y servicios por lo que alega de que es un documento sustancial, se encuentra habilitado en mayo del año 2012, por lo tanto no cumple los 3 años de antigüedad, no presenta poder suficiente para presentar la oferta.----------

El Sr. Pablo Aguilar, representante de la Empresa Lakmi S.A, observa lo siguiente: con respecto a la Empresa PINOTY S.A no presenta formulario N° 6, no presenta registro de Establecimiento, no presenta experiencia en la elaboración de alimentos frescos. Con respecto a la Empresa FLEX PARAGUAY el mismo observa que no presentó el formulario N ° 6.----------

En cuanto a lo que mencionó el Sr. Gabriel Villanueva sobre la Empresa Lakmi S.A con respecto al Director Administrativo, el mismo tiene un poder de representación de la Empresa otorgado por el Presidente a favor del Sr. Miguel Ángel Mereles Paredes que se encuentra en el SIPE.----------

La Sra. Aida de Farias, representante de Instituto de Arte Culinario, observa lo siguiente: sobre la Empresa Lakmi S.A, no presenta fotocopia autenticada de los documentos que acredita la facultad del firmante para comprometer al consorcio o a la Empresa en los actos de esta Licitación, no completa el 50% de contratos o facturas correspondientes al servicio porque presenta la factura timbrada con número 46158108 que corresponde a Import Export servicio de consultoría como ramo principal, no cumple con lo que establece el PBC, el 50%, tampoco se encuentra sellados unas de las facturas con el sello de IPS así como presenta, no tiene INAN como Empresa líder o como consorcio líder, no presenta certificado de origen nacional como empresa líder, solicitan a la convocante verificar la existencia de los contratos presentados por la Empresa Lakmi y también sugieren que se verifiquen el SIPE presentado por Lakmi S.A, cuyo número es 1307237.----------

El Sr. Pablo Aguilar, representante de la Empresa Lakmi S.A vuelve a observar que sobre el punto de no presentar fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la facultad del firmante, la misma se encuentra en el SIPE, también se menciona de que No se presentan en consorcio, la misma presenta una autorización del fabricante.----------

La Empresa Pino Ty S.A solicita la firma de la fotocopia de la póliza presentada por la Empresa Patrinus, este pedido fue negado por los representantes de la U.O.C porque la misma pregunta a la Sr. Gabriel Villanueva en que artículo de la Ley menciona para la firma y el mismo dice que NO Sabe. La Sra. Aida de Faria alega estar de acuerdo con lo solicitado por el Sr. Gabriel Villanueva en cuanto al último punto mencionado.----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente los siguientes representantes.----------

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C

Lic. Osvaldo Sosa
Enc. De Informática

Sr. Pablo Antonio Aguilar Godoy
Lakmi S.A.

Abog. Elvia Isabel Palacios Pereira
Patrinus Import Export

Sr. Isidro Ferrer Leigue
Flex Paraguay

Sr. Gabriel Dario Villanueva Benítez
Pino ty S.A

Sra. Aida Dianora Aquino de Farias
Instituto de Arte Culinario